

Decreto Judicial sobre que pido Justicia. Y
para por Testimonio y para el Obediente Don Juan
Vienbengud. de Licana

Auto

El Dicho Señor Alcalde mayor magro que
de la ynformacion que es fecho y los Testigos
que representare. Se examinen. Al Bener
de esta petición. y para la. Respuit. dio Comision
a mi. El presente. scriuano. y fecha. de todo. El
Parlado. dos. o mas. que pide. a todo lo que
di. No. que ynterponia. En teipuro. su autorin
da. y decreto Judicial. tanto quanto. alugar
de deecho y lo firma. de que doy fee. El Licencia
do Heras. Antemi. a lo nombrado. scriuano

Testigo.

En la ciudad. de Calatayud. en el dicho dia
mes y año. dichos. El capitán. don Juan vien
bengud. de Licana. para. su prouancia presento
por testigo. a. Aluano. muno. de. Vino y Regi
dor. desta dicha Ciudad. del qual. se resuio
fueramente. en forma de deecho y so cargo de
el prometio. de decir verdad. y si en do be pro
gunta por la petición. di. No. que guardo. est
Testigo. que es cosa. cierta y notoria. que el dicho
Capitán. Diego vienbengud. y Rodrigo. de
una gran cantidad. que fue. desta dicha Ciudad
y Señor. de Vella morena. y ramon muno
y pauto de esta presente vida. El suado pro
ximo pasado que se concaron. Veinte y seis
dias. de este presente mes de junio y que en
torro en la yglesia. del conuento. del señor
San Francisco. desta ciudad. en la capilla

